Ordenan detención de Ramón González Daher por hurto de cheques



Ramón González Daher con nueva orden de detención.

Ledesma explicó a Diario Última Hora que la Policía debe ejecutar la orden de captura e informar si necesitan de una orden de allanamiento para cumplir ese efecto.

"Estamos pendientes de lo que nos informen. La Policía Nacional tiene que informarnos si necesita una orden de allanamiento», indicó.

González Daher ya tiene otra causa abierta por quebrantamiento del depósito, en calidad de instigador y extorsión en calidad de autor. En este caso, su defensa solicitó anular el proceso. No obstante, el juez Gustavo Amarilla resolvió no dar lugar al recurso de reposición planteado.

Al rechazar el recurso, dio trámite a la apelación en subsidio de la defensa y ordenó el envío del expediente al Tribunal de Apelación.

Sobre el ex dirigente deportivo ya pesa una condena de 15 años en prisión, tras ser hallado culpable por los hechos punibles de usura, lavado de dinero y declaración falsa. Sin embargo, esa sentencia aún debe quedar firme para que sea ejecutada.

Por ese caso, el Tribunal de Sentencia también dispuso un comiso de bienes por el valor de G. 240.554.525.035 y USD 11.711.977. Más de 130 personas fueron víctimas del potentado, según revela un listado en la sentencia. Hay cinco de ellos que ni conocían a RGD.

Ramón González Daher daba los créditos en cheques y solicitaba que las personas le den cheques por el mismo valor en garantía, ya que supuestamente no podía darles pagarés.

Esos créditos tenían elevadas cuotas con también altísimos intereses, superiores a lo establecido por el Banco Central del Paraguay (BCP). Cuando sus clientes se atrasaban en una cuota, Ramón les refinanciaba el crédito ya con otro interés, por lo que la deuda iba subiendo cada vez. Posteriormente, los denunciaba por estafa con los cheques que recibió en garantía y muchos casos terminaron en juicio oral, inclusive.

Todos esos montos cobrados fueron depositados en los bancos por Ramón y su hijo Fernando González Karjallo, también condenado por lavado de dinero. "Declaraban que dichos depósitos provenían del cobro de alquileres, cuando en realidad venían de los intereses", dice la sentencia. Fuente: ÚH.